

FORMACIONES DE MONITOR/A DE NATACIÓN

Con objeto de determinar la formación exigible a los monitores/as de natación, a continuación se exponen las formaciones que actualmente existen:

1. Formaciones/titulaciones oficiales o con posibilidad de reconocimiento oficial posterior (ordenadas en sistema de formación / título o certificado / módulos):

- Enseñanzas Universitarias: Título de:
 - o Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (RD 1670/1993)
 - ❖ Acreditación de superación de módulos/asignaturas relacionados con la enseñanza de la natación.
 - o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
 - ❖ Acreditación de superación de módulos/asignaturas relacionados con la enseñanza de la natación.
- Formación Profesional de Sistema Educativo: Familia de Actividades Físicas y Deportivas. Título de:
 - o Técnico Superior de Animación en Actividades Físicas y Deportivas (Real Decreto 2048/1995)
- Formación Profesional para el Empleo: Familia de actividades físicas y deportivas. Certificado Profesional de:
 - o Actividades de Natación (R.D. 1521/2007, de 16 de noviembre. Anexo CCCXI).
- Enseñanzas Deportivas de Periodo Transitorio (realizadas en base a la Orden ECD/3310/2002 o a la Orden EDU/3186/2010): Modalidad de Natación. Diplomas de:
 - o Entrenador/a de Nivel I en Natación.
 - ❖ Oferta parcial del nivel I en Natación.
 - o Entrenador/a de Nivel II en Natación.
 - o Entrenador/a de Nivel III en Natación.

** Nota: Los diplomas de este tipo de enseñanzas pueden ser expedidos bien por una federación deportiva, bien por una comunidad autónoma, pero siempre han de llevar la diligencia de la propia comunidad autónoma donde se realizó la formación.*
- Formaciones federativas anteriores. Diplomas/certificados expedidos por una federación española o autonómica de natación correspondientes a cursos promovidos previamente al año 2002 (sin diligencia de la comunidad autónoma donde se curso la formación).
 - o Monitor de natación
 - o Entrenador auxiliar de natación
 - o Entrenador superior de natación.

2. Formaciones federativas anteriores sin posibilidad de reconocimiento oficial posterior:

- Formaciones federativas anteriores. Diplomas/certificados expedidos por una federación española o autonómica de natación correspondientes a cursos promovidos posteriormente al año 2002 (sin diligencia de la comunidad autónoma donde se curso la formación).
 - o Monitor de natación
 - o Entrenador auxiliar de natación
 - o Entrenador superior de natación.